TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veinte de octubre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

El correo enviado por el Gerente General don Felipe Soto, adjuntando los correos de Rafael Ruiz Tagle y de Cristian Ortega, en el cual señalan que el Club Yumbel Asociación Concepción, tenía programado un rodeo para los días 4 y 5 de octubre de 2025, y que solicitan la suspensión de este, el día jueves 2 de octubre, (fuera del plazo reglamentario, Art 257, n° 1) y considerando que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra e) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Gerente General.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 073-2025.
- Citar a prestar declaración a don Rafael .Ruiz Tagle y al Presidente de la Asoc.
 Concepción don Cristian Ortega B.
 Rol 073-2025.

Julio C. Del Rio Paredes Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente